



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
Patentes Municipales



REF.: Autoriza Sucursal Patente Municipal
Comercial.

D.T. N° 005
PVV/ger
18022021

LITUECHE, Febrero 18 de 2021.

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 0 0 0 2 3 4

CONSIDERANDO:

La Solicitud de la patente municipal de fecha 19 de enero de 2021, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 105, de fecha 19.1.2021.

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] de doña ANDREINA DEL VALLE OJEDA GODOY y n° [REDACTED] don PEDRO JOSÉ GARCÍA DÍAZ, representante legal de Transportes, Tecnología Y Giros EGT Limitada.

Contrato de arrendamiento local comercial suscrito con fecha 20.10.2021, entre don Manuel Venancio Díaz Luengo y doña Andreina del Valle Ojeda Godoy.

Formulario de Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales, Folio N° 18770419001 emitido por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 13.10.2020.

Declaración Jurada de Capital por la suma de \$ 100.000 (cien mil pesos), de fecha 19 de enero de 2021.

Certificado de zonificación N° 462 y 295 emitidos por la Dirección de Obras Municipales con fecha 14 10 de diciembre de 2020.

Fotocopia Rol Único Tributario N° 77.224.446-0, de la razón social BAZAR LEMON MANÍA LIMITADA.

Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Estatuto actualizado de Bazar Lemon Manía Ltda., todos de fecha 13 de octubre de 2020.

Informe favorable de local N° 07, emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 12 de febrero de 2020.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06. 12.2016, Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", el Decreto Alcaldicio 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 fijase como subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Alejandro Cáceres Reyes y el decreto 847 de fecha 13 de julio de 2018. y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



Hoja N° 2 DECRETO N°

De Fecha Febrero 18 de 2021

DECRETO: 0 0 0 2 3 4

OTÓRGASE Patente Municipal Comercial, a **BAZAR LEMON MANÍA LIMITADA**, RUT N° 77.224.446-0, a contar de la fecha, en local ubicado en Calle Hermanos Carrera N° 506 de Litueche urbano, rubro Compra y venta de menaje, bazar, juguetes y paquetería.

DÉJESE establecido que el contribuyente declaró un capital propio de \$ 100.000 (cien mil pesos).

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

INCORPÓRASE AL Rol de Patentes Municipales bajo el N° 2000437.

ESTABLÉCESE, además que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



ALEJANDRO BACERES REYES
Secretario Municipal (s)

PSAE/CSM/ACR/PVV/PVV/ser.

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

